

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA GRANJA

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
//→
FECHA
04 DIC. 2019
ROL S.I.I
5483-1
EXPEDIENTE N°
ARCHIVADOR 118

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° ARCHIVADOR 118 Folio 59 N° 2007 del 29.07.2019
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 332 de fecha 31-05-2019
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° **** de fecha ***** (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de

BODEGAS DE PRODUCTOS INFLAMABLES

ESPECIFICAR

ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA AMERICO VESPUCIO N° 0439
 Lote N° 1-A, localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL MANUEL RODRIGUEZ
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° ARCHIVADOR 118, Folio 59 N° 2007 del 29.07.2019

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° ARCHIVADOR 118, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEREZ Y JACARD S.A.	80.734.700-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDRES JACARD	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
ARCODI SpA.	76.312.327-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARCOS DIAZ LOBOS	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA RESPONSABLE	R.U.T.
ALAIN GOFFARD	[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
*****	*****

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	ALMACENAMIENTO BODEGAS DE PRODUCTOS INFLAMABLES	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	P. PRIMITIVO(m2)	A MODIFICAR(m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	***	****	****
SOBRE TERRENO	****	****	****
EDIFICADA TOTAL	4.903.08.-	13.161,84.-	18.064,93.
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,0	0,37	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	70%	0,36
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	****	*****	DENSIDAD	****	***
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14	8	ADOSAMIENTO	****	****
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5-12MTS	12MTS
DISTANCIAMIENTOS	3M	3M			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	90	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	87 UN+3 DISCAPACITADOS
-----------------------------	----	---------------------------	------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	*****	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	ALMACENAMIENTO BODEGAS DE PRODUCTOS INFLAMABLES		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		TOTAL
PRESUPUESTO AMPLIACIONES	\$ 0	
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$ 0	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2501990
	FECHA	11-11-2019

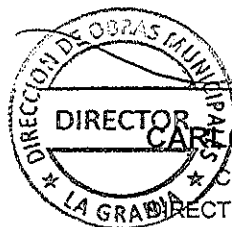
LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
L 1	PLANTA MODIFICACIÓN PE N°296
L 2	PLANTA GRAL. POLIGONOS DE SUPERFICIES

L 3	PLANTA GRAL. SUPERFICIES
L 4 - 5	BOD. PROD. INFLAMABLES 5, 6, 7, 8, 11 Y 12
L 6	BOD. PROD. TOXICOS
L 7	BOD. PROD. OXIDANTES
L 8	BOD. LABORATORIO RESPALD OFICINAS
L 9	BOD. INSUMOS DE ALIMENTOS N°21
L 10	BOD. INSUMOS DE ALIMENTOS N°22
L 11 - 12	BODEGA 22, 23, 24
L 13 - 14	BODEGA INSUMOS DE ALIMENTOS 24B
L 15 - 16	BOD. SUST. NO PELIGROSAS 25, 26 Y 27
L 17 - 18	BODEGA DE GASES 28
L 19	PATIO CUBIERTO 6
L 20 - 21	BODEGA ALMACENAJE ENVASES VACIOS Y BODEGA DE PRODUCTOS OXIDANTES
L 22, 23, 24, 25	BODEGA DE PRODUCTOS NO PELIGROS

NOTAS

- 1.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN - AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2, CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL PE N°296 DE FECHA 03.10.2008, AMPLIANDO UNA SUPERFICIE DE 17.833,42M2 EN PRIMER NIVEL, MÁS UNA SUPERFICIE DE 231,48M2 EN SEGUNDO NIVEL, DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL A AMPLIAR DE 13.161,84M2, DESGLOSADO EN LAS SIGUIENTES CLASES: AA_b EN UNA SUPERFICIE DE 10.627,56m2, AA_c EN UNA SUPERFICIE DE 1.423,30M2, E3 EN UNA SUPERFICIE DE 548,85M2, C3 EN UNA SUPERFICIE 256,13M2 Y EN CLASE E4 CON UNA SUPERFICIE DE 306 M2. EN UN DESTINO DE BODEGA ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS INFLAMABLES
- 2.- LA PROPIEDAD CUENTA CON P.E N°014 DEL 30.03.1988 POR UNA SUPERFICIE DE 1.814,56M2, P.E.N°129 DEL 11.07.1988 POR UNA SUPERFICIE DE 536,13M2 Y R.F. N°11 DEL 11.07.1988 POR UNA SUPERFICIE DE 2.350,00M2 (DESTINO GALPON Y VIVIENDA); P.E. N°55 DEL 08.08.1990 Y R.F. N°10 DEL 08.01.1991 POR UNA SUPERFICIE DE 536,13M2 (DESTINO GALPON); P.E. N°71 DEL 16.03.1994 Y R.F. N°86 DEL 04.08.1994 POR UNA SUPERFICIE DE 319,00M2 (DESTINO COMERCIO Y OFICINAS); P.E. 153 DEL 01.12.2011 POR UNA AMPLIACION DE 43,40M2 CLASE A-3 Y RF N°68 DE FECHA 01.12.2011 CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DLE PERMISO MENCIONADO ANTERIORMENTE, Y PE N°296 DE FECHA 04.11.2009 POR UNA SUPERFICIE DE 1.563,55M2 CLASE AA2, MAS EL PRESENTE PERMISO DA UNA SUPERFICIE TOTAL APROBADA DE 18.064,93M2
- 3.- ESTE CERTIFICADO NO AUTORIZA FAENAS O INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A OBRAS PRELIMINARES, TALES COMO; INSTALACION DE FAENAS, GRUAS O EXCAVACIONES, PILAS O SOCIALZADOS. ANTES DE COMENZAR DICHAS FAENAS O PREVIA RECEPCIÓN DE OBRAS, DEBE SOLICITAR PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL BAJO LA SOLICITUD DE OBRAS PRELIMINARES. ART. 5.1.3, 5.1.4 Y 5.8.3 DE LA OGUC.
- 4.- PROYECTO PRESENTA SUPERFICIE ACOGIDA AL ART. 124 DE LA LGUC, LA CUAL CORRESPONDIENTE A ZONA DE CONTENEDORES TRANSITORIOS. DICHA AUTORIZACION DEBE REDUCIRLA A ESCRITURA PUBLICA, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS A CONTAR DE LA EMISION DEL PRESENTE PERMISO
- 5.- DEBERA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 5.2.6. DE LA O.G.U.C. PARA LA OBTENCION DE LA RECEPCION FINAL.
ES REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DE LA RECEPCIÓN FINAL, INGRESAR CON ANTERIORIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - **SISTEMA DE RED DE INCENDIOS**; INCLUYE RED HÚMEDA + RED SECA, APROBADOS Y VISADOS POR CUERPO DE BOMBEROS RESPECTIVO, SEGÚN EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (RIDAA), D.S. N°50 DEL M.O.P. DE 2002 Y SUS MODIFICACIONES. SEGÚN CORRESPONDA.
 - **PLANO DE VÍAS DE EVACUACIÓN**, INCLUYENDO ADEMÁS UBICACIÓN, DIMENSIÓN Y TIPO DE SEÑALÉTICA CORRESPONDIENTE APROBADOS Y VISADOS POR PROFESIONAL COMPETENTE Y CUERPO DE BOMBEROS. SEGÚN CORRESPONDA.
 - SE DEBERÁ ACREDITAR LA **RESISTENCIA AL FUEGO** DE LOS ELEMENTOS SOPORTANTES VERTICALES, LOS ELEMENTOS SOPORTANTES HORIZONTALES Y ESTRUCTURA DE TECHUMBRE, INCLUYENDO COSTANERAS Y CIELO FALSOS, PARA EL CASO DE LAS PINTURAS INTUMESCENTES SE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESISTENCIA AL FUEGO MEDIANTE CERTIFICADO IDIEM.
 - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR DE LA OBRA MANTENER EN FORMA PERMANENTE Y DEBIDAMENTE ACTUALIZADO UN LIBRO DE OBRAS CONFORMADO POR HOJAS ORIGINALES Y TRES COPIAS, TODAS CON NUMERACIÓN CORRELATIVA EL QUE SE ENTREGARA A LA D.O.M. PARA LA RECEPCIÓN FINAL.
 - **LOS PAVIMENTOS DE LAS CIRCULACIONES VEHICULARES** Y DE LOS ESTACIONAMIENTOS QUE SE EJECUTEN EN EL INTERIOR DEL PREDIO, DEBERÁN EJECUTARSE DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS OFICIALES, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ART.5.9.6. DE LA O.G.U.C.
 - * CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EMITIDO POR EL SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU) O POR EL DEPARTAMENTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.
 - * CERTIFICADO Y PLANIMETRIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS REDES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS CUANDO CORRESPONDA, EMITIDO POR LA RESPECTIVA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO SANITARIO QUE CORRESPONDA.
- 6.- LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ES DE 49.267M2



DIRECTOR
CARLOS JIMÉNEZ FAJARDO
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

